SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 58/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION Nº 06/2015
"PAGO DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA NACIONAL FITPAR 2015 – ID Nº 293.499"
Suscrito con la Empresa ASOCIACION PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO (ASATUR).

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme al Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y por la otra parte, la Empresa **ASOCIACION PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO (ASATUR)** con **RUC N° 80028242-6**, domiciliada en la calle O´leary 650- Edif. Helipuerto – 1° Piso – Ofi. 106; representada por el **Sr. VICTOR PAVON**, con Cédula de Identidad Nº 551.853, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1025/15 del 28 de Octubre de 2015, en el marco de la **Contratación Directa por Excepción Nº 06/15 - "PAGO DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA NACIONAL FITPAR 2015 – ID N° 293.499"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"PAGO DEL ESPACIO PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA NACIONAL FITPAR 2015"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
g) Resolución Nº 1025/15 del 28 de Octubre de 2015, de Adjudicación.-

PARAGUAY ASATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación"----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, con fuente de financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un **Monto Total** de Gs. 100.000.000, (Guaraníes Cien millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales.	30	1	99	100.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 293.499.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción N° 06/2015, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (UOC)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1025/2015.----

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS***

ASATUR									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
1	80131502 -002	PAGO DE ESPACIO DE 229 MTS2 PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA FITPAR 2015	N/A	N/A	Unidad	1	Evento FITPAR 2015	100.000.000	100.000.000
Total									**100.000.000**

Monto Total de la Adjudicación Gs. 100.000.000.- (Guaraníes; Cien millones.-)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN ASUNCIÓN

PARAGUAY ASATUR

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la orden de Compra, en la siguiente dirección; Centro de Convenciones Mariscal López- Asunción, Paraguay.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Publicidad y Propaganda en coordinación con la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PARAGUAY SATUR

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **5 (Cinco) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

SR. VICTOR PAVON
Representante Legal
ASOCIACION PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO.

PARAGUAY ASATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Especificaciones Técnicas

Ítems Nº 1: PAGO DE ESPACIO DE 229 MTS2 PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA FITPAR 2015. **A REALIZARCE LOS DIAS 9 AL 11 DE OCTUBRE EN LOS HORARIOS DE 10:00 AM A 18:00 PM EN EL CENTRO DE CONVENCIONES MARISCAL LOPEZ. ASUNCIÓN, PARAGUAY.-**

SR. VICTOR PAVON
Representante Legal
ASOCIACION PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO.

PARAGUAY ASATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR